

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Traducción Profesional Inglés-Español por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Letras

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Rovira i Virgili propone las siguientes modificaciones para el título de MU Traducció Professional Anglès – Espanyol.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación

de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se propone para de la modalidad semipresencial a la modalidad virtual para el mismo número de plazas ofertado hasta ahora 20.

Se actualiza la normativa de permanencia y el número ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo.

Se actualiza la información correspondiente a la previsión de la demanda, territorialidad de la oferta, potencialidad del entorno productivo, ámbito de trabajo y salidas profesionales de los futuros titulados/das y referentes externos

Se sustituyen las competencias básicas y generales por las nuevas competencias transversales adaptadas al nuevo modelo establecido y aprobado por la URV, son las siguientes:

CT1 Desarrollar la autonomía suficiente para trabajar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro de su ámbito temático.

CT2 Formular valoraciones a partir de la gestión y uso eficiente de la información.

CT3 Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares.

CT4 Trabajar en equipos multidisciplinares y en contextos complejos.

CT5 Comunicar ideas complejas de forma efectiva a todo tipo de audiencias.

CT6 Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional.

CT7 Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano o ciudadana y como profesional.

Se incluye información en los Sistemas de información previa relativa a la inclusión de la modalidad a distancia (virtual).

Se actualizan los apartados de Proceso de acceso y admisión, Orientación, Acceso y orientación en caso de alumnos con discapacidad.

Respecto a la información sobre la Orientación al estudiantado se ha incluido información para la adaptación de estos procesos a la modalidad virtual. Esta adaptación se centra en "Orientación y bienvenida de los coordinadores del Máster a sus estudiantes de primer año", "Orientación profesional", "Orientación y seguimiento transversal para facilitar un apoyo y formación integral al estudiante a lo largo de su trayectoria académica", "Orientación y seguimiento en contenidos específicos de asignaturas/materias de las titulaciones.

Se actualiza la información del reconocimiento de ECTS.

Se aporta la información sobre la coordinación de la titulación teniendo en cuenta las características de la modalidad virtual.

Se incorporan las metodologías docentes, actividades de formación y sistemas de evaluación de la modalidad virtual. Se aporta la información explicativa de que en consisten las actividades de aprendizaje para cada una de las modalidades.

Se amplía la información relativa al profesorado incluyendo las acciones llevadas a cabo desde la Universidad para la formación docente en la modalidad de virtual.

Se actualiza la información relativa al personal de apoyo.

Se actualiza el texto correspondiente a los "Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

Se actualiza la información relativa a los recursos de materiales e infraestructuras. Se amplía el apartado Tecnologías digitales: Entorno Virtual de Enseñanza Aprendizaje y servicio de Videoconferencias.

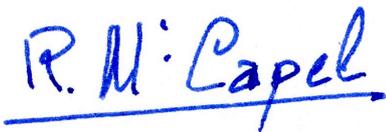
Se actualiza el contenido del Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Se actualiza el enlace al Manual de Calidad de la Facultad de Letras.

Se actualizan los datos relativos a: Responsable del título, Representante legal; Solicitante.

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



R. M. Capel

Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 23/07/2021